



GOBIERNO REGIONAL ANCASH



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0087 - 2015 -GRA/PRE.

Huaraz, 26 ENE 2015



VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 0003-2015-GRA/PRE, de fecha 12 de Enero de 2015.

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 28926, Ley que Regula el Régimen Transitorio de las Direcciones Regionales Sectoriales de los Gobiernos Regionales, modifica la Duodécima Disposición Transitoria Complementaria y Final de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; estableciendo que las Direcciones Regionales Sectoriales son a su cargo las funciones específicas de un sector en el ámbito del Gobierno Regional;



Que, sobre esa base, la norma en comento refiere que los cargos de Directores Regionales Sectoriales son cargos de confianza; para lo cual se requiere acreditar ser profesional calificado y con experiencia en la materia sectorial respectiva, correspondiendo la designación y cese de los mismos al Presidente Regional, a propuesta del respectivo Gerente Regional;

Que, siendo ello así, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0003-2015-GRA/PRE, de fecha 12 de Enero del 2015, se designó provisionalmente al Dr. Eleodoro Obregón Melgarejo, en el cargo de confianza de Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, el mismo que continuará en función hasta la conclusión del Concurso Público de Méritos y Designación del nuevo Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash;

Que, con la finalidad de realizar el Concurso Público señalado precedentemente, es necesario conformar la Comisión Especial Regional de Concurso, de conformidad con la normatividad vigente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y en sujeción a lo previsto por la Ley N° 28926, Ley que Regula el Régimen Transitorio de las Direcciones Regionales sectoriales de los Gobiernos Regionales, y demás normas conexas;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Huaraz, 26 ENE 2015

Juan A. Melgarejo La Barrera
FEDATARIO GOS. REGIONAL ANCASH

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR, a Concurso Público de Méritos, a efectos de seleccionar y designar al Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, de conformidad a los argumentos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSTITUIR, la Comisión Especial de Evaluación para el Concurso Público de Méritos para Designar al Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, la misma que estará integrada por los siguientes funciones:

- PRESIDENTE** : Gerente General Regional.
- MIEMBRO** : Gerente Regional de Administración
- SECRETARIO** : Gerente Regional de Desarrollo Social

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Comisión Especial conformada en el Artículo precedente, elabore las Bases del Concurso Público de Méritos para Designar al Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, el mismo que deberá ser elevado al Ejecutivo de este Pliego Regional, para su aprobación correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los integrantes de la Comisión Especial designada y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



[Handwritten signature]
Enrique M. Vargas Barral
PRESIDENTE REGIONAL (E)
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Huaraz 25 ENE 2013
[Handwritten signature]
Juan A. Mallqui La Barrera
SECRETARIO GOB. REGIONAL ANCASH